



## SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

### Disposición 69/2024

#### DI-2024-69-APN-SMN#MD

Ciudad de Buenos Aires, 03/07/2024

VISTO el EX-2024-62856538-APN-DRRHH#SMN, los Decretos N° 1432 de fecha 10 de octubre de 2007 y N° 328 del 31 de marzo de 2020, la Decisión Administrativa N° 867 del 24 de octubre de 2019, y las Disposiciones de este SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL N° 69 del 12 de mayo de 2020, N° 15 del 11 de febrero de 2021, N° 178 de fecha 27 de octubre de 2021, N° 117 del 6 de julio de 2022, N° 142 de fecha 27 de abril de 2023 y N° 472 del 28 de diciembre de 2023, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1432/07, se estableció que el SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL desarrollará su acción como organismo descentralizado en el ámbito de la ex SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO – actual SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA- del MINISTERIO DE DEFENSA, con autarquía económica financiera, personalidad jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 867/19, se procedió a designar transitoriamente, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde el 15 de agosto de 2019, a la Lic. Andrea Noemí COSTAS en el cargo de DIRECTORA DE PROCESAMIENTO Y SOPORTE DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN METEOROLÓGICA del SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL.

Que la designación precedentemente mencionada fue sucesivamente prorrogada, en las mismas condiciones, por las Disposiciones de este SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL N° 69/20 (DI-2020-69-APN-SMN#MD), N° 15/21 (DI-2021-15-APNSMN#MD), N° 178/21 (DI-2021-178-APN-SMN#MD), N° 117/22 (DI-2022-117-APN-SMN#MD), N° 142/23 (DI-2023-142-APN-SMN#MD) y N° 472/23 (DI-2023-472-APN-SMN#MD) estando la última de las prórrogas, aún vigente.

Que la Lic. Andrea Noemí COSTAS, a través de la Nota NO-2024-62631566-APNDPYSIM#SMN del 13 de junio de 2024, presentó la renuncia al aludido cargo de DIRECTORA DE PROCESAMIENTO Y SOPORTE DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN METEOROLÓGICA de este Organismo, con efectos a partir del mismo 1 de julio de 2024.

Que el dictado de esta medida no genera erogación alguna a cargo del ESTADO NACIONAL.





Que tomaron la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL y la DIRECCIÓN DE SUMARIOS del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que hizo lo propio la DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS del SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL.

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar el presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 6°, inciso j) del Decreto N° 1432/07 y el artículo 2° del Decreto N° 269 del 22 de marzo de 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptase a partir del 1 de julio de 2024, la renuncia presentada por la Lic. Andrea Noemí COSTAS (DNI N° 20.206.257) al cargo de DIRECTORA DE PROCESAMIENTO Y SOPORTE DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN METEOROLÓGICA del SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL, en el que fue designada transitoriamente por la Decisión Administrativa N° 867/19 y prorrogado sucesivamente en las mismas condiciones por las Disposiciones de este SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL N° 69/20 (DI-2020-69-APNSMN#MD), N° 15/21 (DI-2021-15-APNSMN#MD), N° 178/21 (DI-2021-178-APN-SMN#MD), N° 117/22 (DI-2022-117-APN-SMN#MD), N° 142/23 (DI-2023-142-APN-SMN#MD) y N° 472/23 (DI-2023-472-APN-SMN#MD).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Alejandro de la Torre

e. 08/07/2024 N° 43761/24 v. 08/07/2024

**Fecha de publicación 08/07/2024**

